

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintitrés de julio de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RRESIDENCIAL CIUDADELA CUAYABALIA 4 P.H.
	APARTAMENTO 504 BLOQUE 1 NIT: 811.035.583-5
DEMANDADO:	SERGIO ANDRES OSORIO ORTIZ C.C. 98.626.892
RADICADO:	05001 40 03 017 2020 00195 00 00
ASUNTO:	Ordena Oficiar a TransUnion

Por ser procedente la anterior petición, se ordena oficiar a **TRANSUNION** con el fin de que informe que cuentas bancarias existen registradas a nombre del señor **SERGIO ANDRES OSORIO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.626.892.

Igualmente se ordena oficiar a MINISTERIO DE TRANSPORTE, con el fin de que certifique si el señor SERGIO ANDRES OSORIO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.626.892, es titular o cuenta con alguna propiedad de algún vehículo automotor o medio de transporte alternativo, registrado en el territorio nacional, indicando la oficina donde se encuentre registrado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez E mail Juzgado: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIQQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c1cd3f31fb1622af6b80732f980c3666833de0c8dc66150ee319543920575db

Documento generado en 26/07/2021 05:04:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica